

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Lambayeque, **26 OCT 2017**

OFICIO N° 4500-2017-GR.LAMB/GRED/D.UGEL.LAMB/ADM-JMBR.

Señor (a) : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (EBR, EBA y EBE), CETPROS Y INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES.

ASUNTO : DETALLAR BIENES MUEBLES

REFERENCIA : OFICIO N° 000279-2017-GR.LAMB/GRED/D.UGEL.LAMB/ADM-JMBR.
N.° DOC: 03238488, N.° EXP: 02570967 (19.10.2017)
RESOLUCIÓN N.° 046-2015/SBN (03.07.2015)
DIRECTIVA N.° 001-2015/SBN

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Hago de conocimiento, que todo bien mueble asignados y/o donados a las Instituciones Educativas, deberán ser recepcionados mediante un acta detallando cada uno de los bienes recibidos, equipos, maquinarias y otros; especificando las características de dicho bien.

En tal sentido, el Director de la Institución Educativa deberá remitir un informe del bien recibido, adjuntado las copias de los documentos sustentatorios a la oficina de Control Patrimonial de la UGEL Lambayeque dentro de 10 días hábiles después de recibir el bien (es), bajo responsabilidad funcional, para ser incorporados en el inventario Físico de Bienes Muebles de la Institución en el presente ejercicio, e ingresarlos en el aplicativo SIGA MEF Módulo Patrimonio.

Con las seguridades de la puesta en práctica de estas recomendaciones, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



JVP/D.UGEL.L
JTM/O.G.A
JMBR/OE.Patrim.
SISGEDO:
N° DOC: 3249263
N° EXP: 2570967
Folios (0001)
Fecha 25.10.2017